



ADJUDICA CUPOS PARA MISIÓN COMERCIAL PRODUCTOS DEL MAR Y AGROINDUSTRIA A ASIA

Santiago, 4 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1050 /

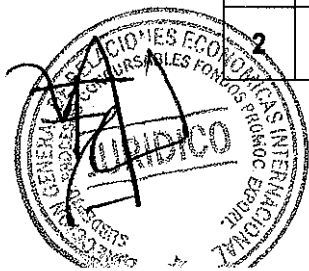
VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, N° P-207, de 2015 y N° H-629, de 2016; lo indicado en el Oficio N° 240, de 28 de septiembre de 2017, de la Dirección Regional ProChile Atacama; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que ProChile aprobó el Proyecto N° 1529001, denominado "DIFUSIÓN FORTALECIMIENTO EXPORTADOR DE LA PYMEX DE LA REGIÓN DE ATACAMA".
3. Que entre el 6 y el 22 de septiembre de 2017, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> una convocatoria para empresas chilenas empresas chilenas (personas jurídicas o naturales que tributen en primera categoría) MIPYME y GRANDE con potencial exportador, que cuenten con Test de Potencialidad Exportadora vigente, que no registren deudas provenientes de las obligaciones laborales y previsionales, que pertenezcan al sector productos del mar y /o agroindustria y que sean de la región de Atacama, para participar en la "Misión Comercial Productos del Mar y Agroindustria a Asia", a realizarse desde el 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017, en la ciudad de Guangzhou y Qingdao, China, definiéndose cinco (5) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
4. Que por Oficio N° 240, de 28 de septiembre de 2017, de la Dirección Regional ProChile Atacama, se solicitó al Departamento Jurídico elaborar la resolución adjudicatoria de la señalada convocatoria, adjuntando al efecto el Acta de Evaluación, junto a los restantes documentos pormenorizados en dicho Oficio, acreditándose la recepción de las siguientes cinco (5) postulaciones:

N°	FECHA	HORA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	08/09/2017	14:07	ALGAS FARAH LIMITADA	76.173.842-9
2	08/09/2017	20:45	AGRÍCOLA QUEBRADA SECA LIMITADA	76.177.561-8





3	13/09/2017	09:20	INVERSIONES MEDITERRÁNEA SPA	76.495.795-4
4	13/09/2017	23:23	PATRICIA RIVERA GODOY	██████████
5	14/09/2017	11:33	COMPAÑÍA EXPORTADORA DEL PACIFICO LIMITADA	76.218.175-4

5. Que las siguientes empresas no cumplieron con todos los requisitos de postulación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	INVERSIONES MEDITERRÁNEA SPA	76.495.795-4	<ul style="list-style-type: none"> • Postulante registra exportaciones mayores a lo requerido en la convocatoria. • Adjunta declaración notarial incompleta. • No adjunta Copia de Rut de la Sociedad.
2	COMPAÑÍA EXPORTADORA DEL PACIFICO LIMITADA	76.218.175-4	<ul style="list-style-type: none"> • Postulante registra exportaciones mayores a lo requerido en la convocatoria. • Adjunta declaración notarial incompleta. • No adjunta Copia de Rut de la Sociedad.

6. Que las siguientes personas cumplieron con todos los requisitos de postulación, y una vez aplicados los criterios de selección se ordenan en el siguiente ranking:

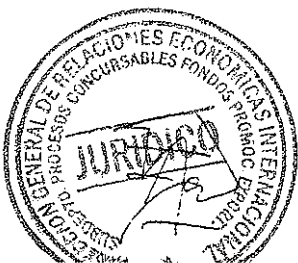
N°	PUNTAJE MATRIZ	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	2.9	ALGAS FARAH LIMITADA	76.173.842-9
2	2.8	AGRÍCOLA QUEBRADA SECA LIMITADA	76.177.561-8
3	2.8	PATRICIA RIVERA GODOY	██████████

7. Que la totalidad de los antecedentes fueron recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 4 de octubre de 2017.

RESUELVO:

I. **ADJUDICANSE** tres (3) de los cinco (5) cupos disponibles para participar en la "Misión Comercial Productos del Mar y Agroindustria a Asia", a realizarse desde el 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017, en la ciudad de Guangzhou y Quingdao, China, a las entidades que se indican a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	ALGAS FARAH LIMITADA	76.173.842-9





2	AGRÍCOLA QUEBRADA SECA LIMITADA	76.177.561-8
3	PATRICIA RIVERA GODOY	██████████

II. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las siguientes entidades por no cumplir con los requisitos de postulación establecidos en la convocatoria, según detalla el numeral 5 de la parte considerativa de la presente resolución:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	INVERSIONES MEDITERRÁNEA SPA	76.495.795-4
2	COMPAÑÍA EXPORTADORA DEL PACIFICO LIMITADA	76.218.175-4

- III. **NOTIFÍQUESE** por parte de la Dirección Regional ProChile Atacama la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- IV. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el numeral anterior, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.
- V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAFAEL SABAT MENDEZ
Director de Promoción de Exportaciones (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



- Distribución:
1. Dirección Regional ProChile Atacama.
 2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
 3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
 4. Departamento Jurídico.
 5. Archivo.